



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1616218

BITÁCORA: 16/G3-119510

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

EJIDO EL ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 1º y 2º del Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelto mediante oficio N° GEMICH/08/2018/1202 de fecha 31 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El rosario, Ocampo, E-16-061-ROS-009/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,425.480 Metros cúbicos	178	1	178	20790354	20790372
Ejido El rosario, Ocampo, E-16-061-ROS-009/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 167.704 Metros cúbicos	21	179	199	20790532	20790542
Ejido El rosario, Ocampo, E-16-061-ROS-009/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 28.059 Metros cúbicos	4	200	203	20790553	20790557
Ejido El rosario, Ocampo, E-16-061-ROS-009/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 3.301 Metros cúbicos	1	204	204	20790557	20790557

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 320 6000
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx